

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**3103**

*Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «adecuación de la LAAT DC "Fargue –Valcaire" "Órgiva-Valcaire" a 132 kV y nuevo apoyo T3 de entronque por conexión de la LAAT de evacuación P.F.V. Santa María y Jesús», en el término municipal de Padul (Granada).*

Se publica el presente anuncio en virtud de lo tramitado en el expediente (E-8199) y de acuerdo con los siguientes términos:

1. De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: E-Distribución Redes Digitales, S.L.U, con CIF nº B82846817 y domicilio a efectos de notificaciones en la Avenida de la Borbolla, nº 5 de Sevilla.

b) Objeto de la petición: autorización administrativa previa y de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica denominada «Adecuación de la LAAT DC "Fargue –Valcaire" "Órgiva-Valcaire" a 132 kV y nuevo apoyo T3 de entronque por conexión de la LAAT de evacuación P.F.V. Santa María y Jesús» en el término municipal de Padul (Granada).

c) Emplazamiento: la línea discurre por las fincas relacionadas en el anexo dentro del término municipal de Padul.

d) Características: E-Distribución Redes Digitales, S.L.U. dispone dentro de su Red de Distribución de la Línea Aérea de doble circuito "Fargue–Valcaire" y "Órgiva-Valcaire" a 132 kV con conductor LA-280. Para la evacuación de la energía eléctrica generada por las nuevas plantas fotovoltaicas Santa María y Jesús está prevista nueva línea subterránea doble circuito a 132 kV a realizar por el promotor en otro proyecto y que posteriormente cederá dichas instalaciones a E-Distribución Redes Digitales.

Se plantea la adecuación de la línea existente en el tramo entre los apoyos T2 y T4, con la sustitución del apoyo T3 existente por nuevo apoyo T3 de entronque para la conexión de las líneas de evacuación de las plantas fotovoltaicas Santa María y Jesús (objeto de otro proyecto). Desde el nuevo apoyo de entronque T3 se realizará nuevo tendido mediante vano destensado hasta nuevo apoyo T3bis. Dicho apoyo será final de línea de paso aéreo subterráneo para futura entrada/salida a S.E. El apoyo T3bis, la S.E., el nuevo vano destensado entre T3 y T3bis (este último objeto de otro proyecto) y la nueva línea subterránea de doble circuito son responsabilidad exclusiva del cliente. Se instalará nuevo conductor LA-280 y cable de tierra/fibra óptica OPGW48 en la L.A.A.T. DC a 132kV, concretamente

entre el nuevo apoyo T3 y el apoyo T4 existente, y se retensará el vano anterior, entre el apoyo T2 existente y el nuevo T3, con conductor LA-280 y cable de fibra AACSR/AVV90/44 existentes. El tramo tiene una longitud total de 827,35 metros, de los cuales 516,36 metros son a retensar.

e) Finalidad: adecuación de la línea eléctrica con motivo de la evacuación de energía procedente de dos plantas solares fotovoltaicas.

2. La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

3. Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

4. El presente anuncio se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación o exposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

5. A tales efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

6. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

7. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

8. Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguiaras número 2, planta 5<sup>a</sup>, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955 012 012 o a través de la dirección de correo electrónico: buzonweb.sac.cpie@juntadeandalucia.es.

9. La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados por la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «adecuación de la LAAT DC "Fargue –Valcaire" "Órgiva-Valcaire" a 132 kV y nuevo apoyo T3 de entronque por conexión de la LAAT de evacuación P.F.V. Santa María y Jesús», en el término municipal de Padul (Granada). Expediente E-8199

	Titular Catastral	DATOS CATASTRALES DE LA FINCA					AFECCIÓN							
							VUELO						APOYOS	
Finca S/P	DNI/Razón social/Nombre, en caso de desconocerse el DNI	Término Municipal	Nº políg. s/catast.	Nº parcela s/catast.	Paraje	Cultivo	Longitud zona serv. (m)	Sup. zona afectación (m <sup>2</sup> )	Sup. Serv. Paso para vigilancia y conservación (m <sup>2</sup> )	Sup. Zona no Edificabilidad (m <sup>2</sup> )	Sup. Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Apoyos (nº)	Sup. (m <sup>2</sup> )	Sup. Camino acceso a Apoyos (m <sup>2</sup> )
1	ALCANCE FOTOVOLTAICO, SLU	PADUL	17	253	ALMAIZA	Olivos secano	70,20	398,90	258,44	554,63	900,00	T3	86,12	45,37
2	24217763M	PADUL	17	256	ALMAIZA	Olivos secano	13,49	214,82	82,97	154,81	-	-	-	-
3	AYUNTAMIENTO DE PADUL	PADUL	17	9007	CAMINO DEL VALLE	VT - Vía de comunicación de dominio público	39,01	564,06	172,56	365,95	-	-	-	-
4	24148931N 75141576R 75141577W	PADUL	17	258	ALMAIZA	Olivos secano	-	92,34	-	188,07	-	-	-	-
5	24148931N 75141576R 75141577W	PADUL	17	257	ALMAIZA	Almendro secano/Olivos secano	24,72	360,02	93,88	347,55	-	-	-	-
6	23584684R	PADUL	17	260	ALMAIZA	Olivos secano	33,84	489,93	173,52	186,14	-	-	-	-
7	AYUNTAMIENTO DE PADUL	PADUL	17	261	ALMAIZA	Pastos	20,46	303,53	100,93	183,48	-	-	-	-
8	24254959Y	PADUL	17	264	ALMAIZA	Olivos secano	14,96	216,04	79,44	162,69	-	-	-	-
9	75162344T 15471428H	PADUL	17	267	ALMAIZA	Olivos secano	28,47	356,73	156,53	285,35	-	-	-	-
10	ANTONIO JOSE MALDONADO CABELLO	PADUL	17	268	ALMAIZA	Pastos	16,92	166,80	96,18	169,53	-	-	-	-
11	74602635L	PADUL	17	271	ALMAIZA	Olivos secano	37,72	209,70	222,32	379,43	-	-	-	-
12	23411660Y	PADUL	17	272	ALMAIZA	Olivos secano	11,25	11,71	60,57	112,13	-	T4	-	-

Granada, 24 de diciembre de 2025.- Delegado Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, Gumersindo Carlos Fernández Casas.

ID: A260003532-1